puedan ofrecerse y por este su auto
asi lo proveio mando y firmo con
acuerdo y parecer del ynfraescrip
to asesor = Juan Antonio Xime
nez = Lic.do Menchiron = Ante
mi = Diego Pinar Leon

Nd. En Molina en dho dia onze de dho
mes y año Yo el ess.no hize saber lo
mandado en el auto que antecede
a Luis Garcia Anduga vecino de
esta Villa Doy fee = Pinar

Nd. En Molina en dho dia mes y año
hize saber dho auto a Blas Picazo
Procurador Sindico gral. de esta Vi
lla, Doy fee = Pinar

Nd. Estando en las Salas Capitulares de
esta Villa de Molina en el dho Dia
onze de dho mes y año los Señores Jud.
Antonio Ximenez y Simon Herraiz
Alcaldes ordinarios, Pedro Garcia
Valla.do y Alfonso Pinar Regidores
Consejo Justicia y Regim.to de ella
Yo el ess.no lei a la letra e hize sa
ber a dhos Señores dho auto qui
enquedaron entendidos Doy fee =
Pinar

Nota = Doy fee que en fuerza de lo mandado en es
tos autos en siete repartim.tos de Rea